

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 17 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 01/12/2022.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 15/01/2023.
4. El término transcurrió en silencio. Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00199-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Martin Ospina Arroyave y Orlando Ramírez García
Sustanciación	011

En virtud a que los emplazados, señores MARTIN OSPINA ARROYAVE y ORLANDO RAZMIREZ GARCIA, no comparecieron a notificarse dentro del término legal de 15 días, se les DESIGNA como Curador Ad-Litem al Doctor JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.216.788, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 257.538 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 004 del 18 de E N E R O de 2023  JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario
--